

NORMAS DE CONDUCTA DEL IES OLIVAR DE LA MOTILLA CURSO 2016-2017

Las normas de conducta que detallamos a continuación forman parte de nuestro Reglamento de Régimen Interno y su aceptación se considera necesaria para formar parte de esta Comunidad Educativa, que tiene como objetivo principal favorecer la formación de nuestros alumnos en un clima de estudio, trabajo, respeto y participación.

El deber máximo del alumnado es el estudio y éste comporta las siguientes obligaciones:

Relacionadas con el estudio y el trabajo

1. Asistir a clase y participar en las actividades orientadas al desarrollo de los planes de estudio. La justificación de ausencias debe realizarse utilizando el modelo existente a tal efecto y siempre en un plazo no superior a 3 días
2. Ser puntual en la incorporación a clase y a los actos programados por el centro cumpliendo los horarios establecidos.
3. Respetar los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades del centro.
4. Traer el material necesario para realizar las tareas escolares.
5. Mostrar la debida consideración y respeto al profesorado, así como al resto del personal no docente, tanto dentro de la clase como en cualquier lugar del recinto escolar.
6. Permanecer en el aula al término de cada sesión, siempre que el alumnado no tenga que trasladarse a un aula específica, en cuyo caso, se dirigirá con puntualidad sin interferir en el normal desarrollo del Centro.
7. Esperar dentro del aula a que llegue su profesor, o en su lugar el profesor de guardia que permanecerá en el aula con los alumnos indicando las actividades que hay que realizar.
8. No permanecer en las aulas ni en el pasillo de la primera planta durante el recreo.
9. Mantener una actitud correcta en clase, sin interrumpir las explicaciones del profesorado y sin distraer la atención de los compañeros.
10. Seguir las orientaciones del profesorado respecto de su aprendizaje; así como, aquellas marcadas por los profesores de guardia o que acompañen al alumnado en actividades complementarias o extraescolares.
11. Realizar las tareas y/o actividades propuestas por el profesorado en el plazo señalado por este, tanto las referidas al horario lectivo como las que deban realizar fuera del mismo. En cualquier caso queda terminantemente prohibido la entrega de trabajos a los conserjes del centro o a cualquier otro miembro de la comunidad educativa que no sea el profesor de la materia.
12. Se deberá acudir a clase y a las actividades extraescolares y complementarias con las adecuadas condiciones de aseo e indumentaria personal, quedando prohibido usar prendas de baño, gorras o indumentaria no apropiada para un centro escolar.
13. Está prohibido que el alumno utilice en clase teléfono móvil o cualquier aparato electrónico de audio/vídeo u objeto que pueda distraer al propio alumno o a sus compañeros. Se hace extensivo a cualquier espacio del recinto escolar.
14. Se aconseja no traer teléfonos móviles, aparatos de música u otros objetos de valor ya que el centro no se hace responsable de la desaparición o deterioro de los mismos.
15. Los alumnos no se levantarán sin permiso del profesor, ni pueden salir de clase antes de que el profesor de por concluida la clase.

16. No se puede comer ni masticar nada en clase No se arrojarán al suelo papeles ni otros desperdicios, utilizando para ello las papeleras una vez finalizada la clase.

17. No se abandonará el aula durante la clase para ir a los servicios o a otra dependencia, quedando a juicio del profesorado correspondiente la concesión de cualquier permiso solicitado.

18. Los alumnos deberán llevar siempre su mochila durante los desdobles, optativas... no dejando objetos en clase, ya que ésta será utilizada por otros compañeros.

19. Una vez finalizado el horario lectivo cada alumno subirá su silla encima del pupitre, para facilitar la limpieza del aula.

20. Está terminantemente prohibido fumar en todo el recinto escolar (ni en el edificio ni en el patio) lo que conllevaría la corrección correspondiente.

21. El uso de objetos ajenos a la actividad académica sin autorización del profesor podrá suponer la retirada de los mismos, que solo se devolverán a la familia del alumno, además de la aplicación de las medidas disciplinarias pertinentes.

Relacionadas con el respeto a las personas

1. Respetar y dirigirse correctamente a todos los miembros de la Comunidad Educativa.
2. Las conductas inadecuadas como las faltas de respeto al profesorado, personal del Centro o a los compañeros serán motivo de parte de disciplina o de expulsión, dependiendo de la gravedad de la conducta.

Relacionadas con los bienes, materiales e instalaciones

1. Respetar las pertenencias del resto de los miembros de la Comunidad Educativa.
2. Cuidar y respetar todos los materiales que el centro pone a disposición del alumnado y del profesorado.
3. Cuidar y utilizar correctamente los bienes muebles y las instalaciones del centro, respetar las pertenencias de los otros miembros de la comunidad educativa y hacerse responsable de los posibles daños causados por descuido o uso indebido.
4. Es obligación de todos los alumnos cuidar su propia clase, mantener limpias las paredes, suelos, mesas y todo el mobiliario. El importe de los desperfectos causados será asumido por el responsable, o en su defecto, por el conjunto de la clase correspondiente.
5. El uso de la fotocopidora del alumnado debe ceñirse a los periodos de recreo.

Relacionadas con la participación en el centro

1. Respetar el Proyecto Educativo del Centro, cumplir el Reglamento de Régimen Interior y el carácter propio del Centro, de acuerdo con la legislación vigente.
2. Participar en la vida y funcionamiento del centro.

Estas normas de conducta se desarrollan en profundidad en el Reglamento de Régimen Interior y en el Plan de Convivencia del IES Olivar de la Motilla, que pueden ser consultados en www.iesolivardelamotilla.es